

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDER
SOBRE EL FONDO DE ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS
UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID - 30022 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL
3.3.3.7, CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Asamblea de Accionistas
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros de propósito especial del Fondo de Acuerdo Especifico de Asistencia Técnica - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID -30022 (en adelante el Fondo), administrado por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Fondo usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración de Findeter como entidad administradora del Fondo, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero de propósito especial, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros de propósito especial fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos

y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, el estado financiero de propósito especial adjunto, tomado de los registros contables, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Otros asuntos

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 16 de febrero de 2024.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
 - a. La contabilidad del Fondo se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal
T.P. 29262 - T
En representación de:
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

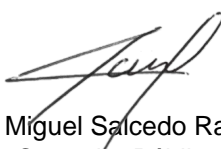
Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025


**30022 - ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS
 PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Nota	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Activo</u>			
Efectivo	5	\$ 853	853
Total activo		<u>853</u>	<u>853</u>
<u>Patrimonio</u>			
Aportes		427.779	427.779
Resultado ejercicios anteriores		<u>(426.926)</u>	<u>(426.926)</u>
Total patrimonio		<u>853</u>	<u>853</u>
Total patrimonio		\$ <u>853</u>	<u>853</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


 Juan Carlos Muñiz Pacheco
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 José Miguel Salcedo Ramírez
 Contador Público
 T.P. 126408-T
 (Ver certificación adjunta)


 Hilber Alberto Alfonso Castillo
 Revisor Fiscal
 T.P. 29262 -T
 En representación de:
 Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC
 (Véase mi informe del 19 de febrero de 2025)

**30022 - ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Acuerdo Específico De Asistencia Técnica - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID

Naturaleza de los recursos administrados: Cooperación Internacional con la Banca Multilateral.

Fecha de suscripción: Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Fecha de inicio de operaciones: Marzo del año dos mil dieciséis (2016), con un plazo de diez meses a partir de la firma del acuerdo, se encuentra ejecutado el 100% de acuerdo con su objeto.

Para el programa se está gestionado el uso de los recursos disponibles en la Estrategia de Sostenibilidad de Findeter.

Partes que intervienen:

Acuerdo específico y de asistencia técnica entre Findeter y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, firmado en marzo de 2016, su duración va hasta la ejecución de los recursos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional efectuó un aporte de USD 143.000, para la ejecución del objeto del acuerdo.

Objeto:

Tiene por objeto la contratación de: diseño, suministro e instalación de módulos fotovoltaicos, inversores y elementos de conexión para un sistema solar fotovoltaico, incluyendo el alistamiento y adecuación, las obras civiles y eléctricas a la que haya lugar para el correcto funcionamiento de la planta solar, el sistema de puesta a tierra y apantallamiento, sistema de monitoreo remoto, mantenimiento, el soporte técnico posventa, las garantías necesarias para los sistemas de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir los equipos para instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red y las interventorías que haya lugar en el municipio de Valledupar. Adicionalmente la contratación del acompañamiento social necesario para la implementación del proyecto.

Los giros son autorizados por los supervisores de los contratos, suscritos con recursos del acuerdo.

Rendición de cuentas

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 16 de febrero de 2024.

Continuidad de la operación:

A la fecha de este informe se encuentra ejecutado su objeto social, actualmente se están adelantando las gestiones necesarias para iniciar su proceso de liquidación.

**30022 - ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

2. Principales políticas y prácticas contables

a. Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Acuerdo Especifico fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

b. Bases de medición.

Los estados financieros del Acuerdo Especifico han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de del acuerdo específico de asistencia técnica. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

d. Uso de estimados y juicios

El Acuerdo Especifico no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

e. Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

i. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente, de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

ii. Estado de resultados del ejercicio

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos debido, a que proporciona información más apropiada y relevante.

Para los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se registraron ingresos y gastos durante todo el periodo por lo que no se emite el estado de resultados integrales.

**30022 - ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

3. Políticas contables significativas

a. Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el acuerdo específico, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico.

b. Patrimonio

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el ente público, administrados directamente o a través de terceros. los recursos aportados para el desarrollo y operación del Contrato interadministrativo pueden generar rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de los aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se medirán al costo histórico por el valor recibido al momento de la transacción.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del acuerdo específico de asistencia técnica, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del Acuerdo Específico, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la Nota 34 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2024.

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	2024	2023
Cuenta Corriente		
Bancolombia S.A.	\$ 853	853

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

**30022 - ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

6. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos y resultados del ejercicio del Fondo así:

	Acreeedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 427.779	(426.926)	853
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 427.779	(426.926)	853

	Acreeedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2023	\$ 427.779	(426.926)	853
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 427.779	(426.926)	853

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

7. Contingencias

No existen contingencias en el acuerdo específico de asistencia técnica al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023.

8. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 19 de febrero de 2025, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de vigencia.

**30022 - ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID**

Certificación de los Estados Financieros

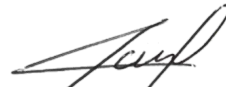
19 de febrero de 2025

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contable.



Juan Carlos Muñiz Pacheco
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T